REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

REF. EJECUTIVO SINGULAR
DTE. MARIEMMA SOCARRÁS VEGA
DDO. JULIO ENRIQUE SOTO TORRADO
RAD. No. 20 001 31 03 001 2018 00268 00

Valledupar, 21 de septiembre de 2021

AUTO

En escrito proveniente de la Fundación Liborio Mejía se comunica el inicio del procedimiento de negociación de deudas respecto del deudor JULIO ENRIQUE SOTO TORRADO, a partir del 31 de agosto del 2021, por lo que es menester mantener el proceso suspendido de conformidad con lo establecido en los artículos 545 y 548 del Código General del Proceso y para los efectos del inciso segundo del artículo 548 ibidem, se deja constancia de la inexistencia de actuación judicial posterior a la fecha de aceptación del procedimiento de negociación de deudas.

En ocasión a lo antelado, se,

RESUELVE

SUSPENDER el presente proceso ejecutivo y **MANTENER** las medidas cautelares, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 545 del C.G.P., dejando constancia de que no existe actuación posterior al inicio del procedimiento de negociación de deudas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

OM1 APOYÓ OM2

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 82 el día 22 de septiembre - 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA